

Azul, 25 de agosto del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 120/2021.

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría Académica sobre Concursos Docentes para el Departamento de Derecho Privado, y

CONSIDERANDO:

Que la UNCPBA mediante OCS 5019/2020 y 5020/2020 suspendió preventivamente las actividades a partir del día 16 de marzo de 2020. Tal medida ha sido sucesivamente prorrogada por adherir la Universidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de mantener vigente el ASPO (Resoluciones de Rectorado Nros. 0271, 0298, 0301, 0316, 0332, 0341, 0359, 0385, 0428, 0438, 0458, 0477, 0507, 0564, 0588, 0628, 0652, 0690 del año 2020; y 0012, 0164, 0181, 0193, 0234, 0295 y 0373 del 2021).

Que mediante RCA 020/2020 se aprobó la realización transitoria de las sesiones del Consejo Académico, de manera virtual, mientras la pandemia imposibilite el desarrollo de las sesiones presenciales.

Que la propuesta implica la apertura de un (1) cargo de JTP y un (1) cargo de profesor adjunto para las asignaturas Personas Jurídicas y Derecho Concursal (Planes de Estudios de Abogacía 2018 y TGP).

Que la propuesta contempla, en el Anexo I, la fundamentación, el perfil y funciones de los cargos convocados, los cargos a concursar, los jurados, y los detalles del concurso con las particularidades de tramitación por las medidas de ASPO/DISPO en función de la situación sanitaria. En el Anexo II se incluyen los cargos que se crearán como consecuencia de los concursos y el cuadro de impacto presupuestario.

Que el Jurado Docente estará conformado por los profesores/as Carlos Molina Sandoval, Fernando Pérez Hualde, Mónica Alejandra Acuña y María Silvia Gómez Bausela revisten como Profesores/as Regulares por concurso en Universidades Nacionales. Los/as profesores/as Gabriela Calcaterra y Esteban Louge Emiliozzi revisten como Profesores/as regulares por concurso en la UNICEN.

Que serán integrado por los Jurados Alumnos/as Milagros Varona y Cristian Daniel Cannes.

Además conformarán el jurado los graduados/as Felicitas Sábato y Lucas Alzamendi.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos

internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del corriente año.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referéndum del Consejo Superior*, la apertura de un (1) cargo de JTP y un (1) cargo de profesor adjunto para las asignaturas Personas Jurídicas y Derecho Concursal (Planes de Estudios de Abogacía 2018 y TGP); en el Anexo I, se incluye la fundamentación, el perfil y funciones de los cargos convocados, los cargos a concursar, los jurados, y los detalles del concurso con las particularidades de tramitación por las medidas de ASPO/DISPO en función de la situación sanitaria. En el Anexo II se incluyen los cargos que se crearán como consecuencia de los concursos y el cuadro de impacto presupuestario.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados Docentes a los profesores/as Carlos Molina Sandoval; Fernando Pérez Hualde; Mónica Alejandra Acuña; María Silvia Gómez Bausela; Gabriela Calcaterra y Esteban Louge Emiliozzi, quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurados estudiantil a los alumnos/as Milagros Varona y Cristian Daniel Cannes.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Jurados graduados/as a la Abog. Felicitas Sábato y al Abog. Lucas Alzamendi.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

BARDEL
Daniela
Alejandra
Firmado digitalmente por BARDEL Daniela Alejandra
Fecha: 2021.08.26
14:03:16 -03'00'

**Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica**

GIOSA
Laura María
Firmado digitalmente por GIOSA Laura María
Fecha: 2021.08.26
15:01:02 -03'00'

**Prof. Laura María Giosa
Decana**

ACOSTA
Adriana Elisabet
Firmado digitalmente por ACOSTA Adriana Elisabet
Fecha: 2021.08.26
14:33:39 -03'00'

**Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico**

ANEXO I

PROYECTO DE CONCURSO.

FUNDAMENTACIÓN. PERFILES Y FUNCIONES.

PERSONAS JURÍDICAS Y DERECHO CONCURSAL.

ABOGACÍA/TGP

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad -no solo la enseñanza-, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta, que en nuestro país es una deuda para con la sociedad pues es escasa la investigación en la Ciencia del Derecho.

Asimismo, pasados más de diez años de vigencia de dicha diagramación, con la dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para permanencia y promoción de los docentes, la modificación del Plan de Estudios y la nueva Planta Prospectiva que captó estas nuevas realidades y va a permitir ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación de un nuevo Plan de Estudios, y al régimen de transición entre planes.

Es por ello, que estratégicamente al momento de cubrir vacantes como ocurre en este caso o abrir a concurso un nuevo cargo, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad adonde los individuos puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución que, es un deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal– que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

Perfil y funciones para cada Concurso Docente

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS PERSONAS JURÍDICAS/ DERECHO CONCURSAL	
SIMPLE	PERFIL
	Deberá poseer título de grado de Abogado/a y tener una buena preparación académica en el área disciplinar y orientación objeto del concurso.
	Deberá tener una carrera de posgrado finalizada afín al área de conocimiento de la asignatura concursada.
	Se valorará la formación pedagógica acreditable.
	FUNCIONES
	Profesión (enseñanza de grado): Las estatutarias correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para colaborar en el dictado y trabajos prácticos de la asignatura, seminarios y talleres, que

Azul, 25 de agosto del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 120/2021.

	<p>se le requieran dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en los Planes de Estudio de las Carreras.</p> <p>Docencia (formación de recursos): Deberá colaborar en la formación de recursos humanos en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.</p>
--	---

PROFESOR ADJUNTO PERSONAS JURÍDICAS/ DERECHO CONCURSAL	
DEDICACIÓN SIMPLE	
S I M P L E	<p>PERFIL</p> <p>Deberá poseer título de grado de Abogado/a y tener una sólida preparación académica en el área disciplinar y orientación objeto del concurso.</p> <p>Deberá tener una carrera de posgrado finalizada en derecho o afín al área de conocimiento de la asignatura concursada finalizada, categoría III de Investigador o formación equivalente acreditable con producción científica.</p> <p>Se valorará la experiencia en docencia, investigación y formación de recursos docentes.</p>
	<p>FUNCIONES</p> <p>Profesión (enseñanza de grado): Las estatutarias correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para el dictado de asignaturas, seminarios y talleres, dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en los Planes de Estudios de las Carreras.</p> <p>Docencia (formación de recursos): Deberá formar recursos humanos y dirigir becarios, trabajos finales, tesis, etcétera en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.</p>

CARGOS A CONCURSAR

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

1. Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en las asignaturas Personas Jurídicas/ Derecho Concursal.
2. Un (1) cargo de profesor adjunto dedicación simple en las asignaturas Personas Jurídicas/Derecho Concursal.

Jurados Docentes	
Titulares	Suplentes
Prof. Carlos Molina Sandoval (UNC)	Prof. Mónica Alejandra Acula (UNR)
Prof. Fernando Pérez Hualde (UNCUYO)	Prof. María Silvia Gómez Bausela (UNL)
Prof. Gabriela Calcaterra (UNICEN)	Prof. Esteban Louge Emiliozzi (UNICEN)

Jurados Estudiantes	
Titular	Suplente
Sra. VARONA, Milagros	Sra. CANNES, Cristian Daniel

Jurados Graduados/as	
Titular	Suplente
Abog. SABATO, Felicitas	Abog. ALZAMENDI, Lucas

DETALLES DEL CONCURSO

Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2

Azul, 25 de agosto del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 120/2021.

y 5 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. N° 744/90).

La inscripción será personal o por apoderado vía correo postal Correo Argentino: Facultad de Derecho UNCPBA, casilla de correo N° 13, Código Postal 7300 y electrónico a sacademi@der.unicen.edu.ar, y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90). En la inscripción se consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones.

Los aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado y de posgrado; b) No hallarse comprendidos en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza N° 744/90).

Documentación

A los fines de la inscripción los aspirantes deberán enviar dentro del plazo correspondiente a la Secretaria Académica de la Facultad:

- a) Solicitud de inscripción.
- b) El Currículum Vitae del aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes, en cinco (5) ejemplares impresos y soporte digital enviado vía mail a la dirección sacademi@der.unicen.edu.ar.
- c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.

La solicitud de inscripción podrá ser descargada de la página web de la Facultad.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90 y sus modificatorias).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los postulantes los Planes de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, los programas correspondientes, y el Reglamento de Concursos de la Universidad. Todos los cuales además tienen acceso público en la web institucional.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

CARGOS DE AUXILIARES DOCENTES

Presentación de las Propuestas

Los postulantes para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes deberán enviar en cinco (5) ejemplares y soporte digital vía mail a la dirección de correo electrónico de Secretaría Académica de la Facultad, conjuntamente con la inscripción, una Propuesta de Plan de Trabajos Prácticos, conteniendo el plan de coordinación y dictado de los trabajos prácticos de las asignaturas por las que concursa, de acuerdo al Programa vigente a la fecha del concurso.

Del sorteo de temas:

El tema sobre el que tratará la prueba de oposición, corresponderá a la asignatura individualizada en el cargo a concursar. Los/as Jurados Docentes enviarán en sobre cerrado (o en archivo adjunto por correo electrónico) dos (2) temas contenidos en los programas de la asignaturas individualizada en el cargo a concursar los que se harán públicos en la web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán exponer los/as postulantes, publicándolo en la cartelera oficial y en la web de la Facultad con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

De la oposición

La oposición consistirá en:

- a) Una introducción teórica y la exposición de una propuesta de trabajo práctico que considere más adecuada para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y específicos, sobre el tema sorteado de las asignaturas individualizadas en el llamado para el cargo que concursa. Tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- b) La explicación fundamentada de la Propuesta del Plan de Trabajos Prácticos que haya presentado el postulante para la asignatura. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Finalización

Azul, 25 de agosto del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 120/2021.

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias). El Jurado y los/as postulante podrán actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal de cada uno.

El Acta podrá ser refrendada mediante firma digital o se arbitrarán los medios para la firma ológrafa de la misma.

CARGO DE PROFESOR

Presentación de las Propuestas

Los postulantes para cubrir el cargo de Profesor/a deberán enviar en cinco (5) ejemplares y soporte digital vía mail a la dirección de correo electrónico de Secretaría Académica de la Facultad, conjuntamente con la inscripción, una Propuesta de Enseñanza sobre la base de los Programas de Estudios de cada asignatura por la que concursa.

Esa Propuesta de Enseñanza contendrá: a) el análisis de la ubicación de la asignatura dentro del Plan de Estudios, del área y departamento al que pertenece, así como la amplitud conceptual y los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudios de la o las carreras que correspondan; b) propuesta metodológica; c) propuesta pedagógica; y, d) propuesta bibliográfica.

La Propuesta podrá incluir el Programa de Estudios elaborado por el/la postulante para la asignatura del llamado, acorde al Plan de Estudios de la carrera que corresponda.

Sorteo de los Temas

Los Jurados Docentes enviarán en sobre cerrado (o en archivo adjunto por correo electrónico) dos (2) temas contenidos en el programa vigente de la asignatura individualizada en cada cargo a concursar los que se harán públicos en la web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán exponer los postulantes a cada cargo,

publicándolo en la cartelera oficial y en la web institucional con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso.

De la oposición

La oposición consistirá en:

- a) La exposición del postulante sobre el tema sorteado de las asignaturas individualizadas en el llamado para el cargo que concursa, la que tendrá una duración máxima de 30 minutos.
- b) La explicación fundamentada de la Propuesta de Enseñanza que haya presentado el postulante para la asignatura. Tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Finalización:

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

El Jurado y los/as postulantes podrán actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal de cada uno.

El Acta podrá ser refrendada mediante firma digital o se arbitrarán los medios para la firma ológrafa de la misma.

BARDEL
Daniela
Alejandra
Firmado digitalmente
por BARDEL Daniela
Alejandra
Fecha: 2021.08.26
14:06:14 -03'00'

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

GIOSA
Laura María
Firmado digitalmente
por GIOSA Laura María
Fecha: 2021.08.26
15:01:46 -03'00'

Prof. Laura María Giosa
Decana

ACOSTA
Adriana
Elisabet
Firmado digitalmente por
ACOSTA Adriana Elisabet
Fecha: 2021.08.26 14:39:06
-03'00'

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

Azul, 25 de agosto del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 120/2021.

ANEXO II

CARGOS A CONCURSAR

Los cargos a concursar son los que se indican a continuación.

CARGO A CONCURSAR				
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO				
Cargo a concursar		Asignatura	Cargo actual	Docente actual
1	Adjunto Simple	Personas Jurídicas/ Derecho Concursal	No está creado ¹	

CUADRO PRESUPUESTARIO				
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO				
Cargo a concursar		Cargo actual	Diferencia en puntos	Total
1	Adjunto simple			
TOTAL PUNTOS				23

CARGO A CONCURSAR

¹ A raíz de la renuncia del profesor Ignacio López.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Cargo a concursar	Asignatura	Cargo actual	Docente actual
1 JTP Simple	Personas Jurídicas/ Derecho Concursal	No está creado ²	

CUADRO PRESUPUESTARIO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Cargo a concursar	Cargo actual	Diferencia en puntos	Total
1 JTP simple			
TOTAL PUNTOS			19

BARDEL
Daniela
Alejandra
Firmado digitalmente por BARDEL Daniela Alejandra
Fecha: 2021.08.26
14:07:03 -03'00'

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

GIOSA
Laura María
Firmado digitalmente por GIOSA Laura Maria
Fecha: 2021.08.26
15:02:21 -03'00'

Prof. Laura María Giosa
Decana

ACOSTA
Adriana
Elisabet
Firmado digitalmente por ACOSTA Adriana Elisabet
Fecha: 2021.08.26
14:38:39 -03'00'

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

² Actualmente el cargo tiene designación interina.